

DECRETO ALCALDICIO N° 2771

Casablanca, 19 de Julio de 2013.

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con el servicio de atención de desayunos y almuerzo para tour operadores.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Pública.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 10 N°8 de la ley 19.886
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a don **EDUARDO PARRA ZAMORA**, cédula de identidad N° 6.238.422-0, para el servicio de atención de desayuno y almuerzo a tour operadores, por la suma única y total de \$190.000, impuesto incluido.
- II.- El Departamento de Agencia de Desarrollo Económico Local, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 001 "Alimentos y bebidas" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
RR.PP
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca